

. de MAYO de 2015.-

DICTAMEN N° 44/15

Referencia: Expte. N. 35002/15 s/
Lic Púb N° 07-AVP-15 “Adq Adoquines” AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 07/15 relativa a la “ADQUISICIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 740/15 (fs. 24) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.625.000 (ver Art 2°, fs 24) habiéndose acreditado el cumplimiento de las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme constancias (publicaciones) que se agregan a fs 68/77.

A fs 57 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas (N° 27/EGG/15) de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada (fs) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Providencia N° 135-LyC-D.Sum, fs 61) aconsejando la adjudicación a favor de la firma PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. por la suma de \$ 3.315.000 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 6983/15 (fs 62) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 79 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs.6 se acredita la correspondiente Afectación Contable, con más la de fs 78.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**